

DISPOSICIÓN S.CyT N° 015

JOSE C. PAZ, 25 NOV 2019

VISTO:

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, Resolución N° 285/2016, Resolución C.S. N° 002/2017, Resolución N° 614/2018, Resolución 357/2019, los expedientes N° 909/2018 y 855/2019 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

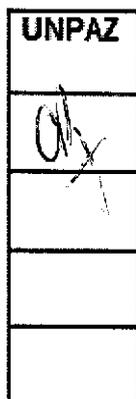
CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución (R) N° 614/2018 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, con fecha 29 de noviembre de 2018, se aprobaron las "Bases de la Primera Convocatoria a Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social UNPAZ 2018 (PITTS-2018)" junto a sus Anexos I a VII, que como Anexo A forman parte integrante de la mencionada Resolución.

Que por medio de la misma también se aprueba el uso de la Guía de Procedimientos para la Rendición de fondos de Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social UNPAZ 2018 (PITTS-2018) junto a sus Anexos I,II,III,IV y V correspondientes al Anexo B.

Que por medio de la Resolución (R) N° 614/2018 se aprobó la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) destinado a sufragar el financiamiento de becas estudiantiles internas en el marco de los proyectos de investigación y transferencia enmarcados en dicha Resolución.

Que por Resolución 357/2019 se asignaron los fondos a cada Proyecto aprobado PITTS-PAID y PITTS de la la Primera Convocatoria a Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social UNPAZ 2018 (PITTS-2018) conforme se detalla en su Anexo IV, donde también se asigna en los casos solicitados, el importe de su respectiva beca, tal como figura en el Anexo B de la presente Disposición.



Que por Resolución 357/2019 se aprueba la diferencia de montos surgida de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$53.500) destinada a sufragar becas estudiantiles en el marco de los proyectos de investigación y transferencia.

Que la Comisión de Selección presidida por el RECTOR Dr. Federico THEA determinó la asignación de fondos y los montos respectivos a cada uno de los proyectos y la asignación de becas a estudiantes con sus concernientes montos, en Acta labrada al efecto que obra en el Expediente 909/2018 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ y que se detallan en la presente disposición como Anexo B.

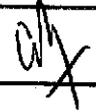
Que en las Bases de la Convocatoria se estipula la participación de estudiantes becarios en los proyectos, a fin de que los equipos constituyan espacios de formación y entrenamiento académico y profesional en articulación con los departamentos y las carreras de la UNIVERSIDAD, por lo que se realizará una Convocatoria Interna en los proyectos en que se han asignado fondos a tal efecto, y que, por tanto, deben establecerse la Bases de la misma.

Que a fin de regular las actividades de investigación, desarrollo, vinculación y transferencia, mediante Resolución Rectoral N° 285 de fecha 26 de octubre de 2016 se aprobó el *"Reglamento de Investigación, Desarrollo, Vinculación y Transferencia de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (UNPAZ)"*

Que la mencionada Resolución por la cual se aprueba el Reglamento fue oportunamente convalidada por el CONSEJO SUPERIOR, mediante Resolución (CS) N° 002/2017.

Que conforme al artículo 37 del citado Reglamento "Los programas y proyectos de vinculación tecnológica y transferencia podrán tener origen en iniciativas individuales, de terceros, de convocatorias internas de la UNIVERSIDAD o externas. La Unidad responsable de la evaluación y la asignación de subsidios y/o la planificación y la gestión de los mismos o de la relación con terceros en cuestión será el Rectorado a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología"

Por lo antes expuesto y a fin de proseguir con lo estipulado en las Bases de la Convocatoria respecto de la participación de los becarios, y habiéndose asignados

UNPAZ


los montos a tal efecto mediante Resolución 357/2019 como se presenta en el Anexo B. La SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA dispone realizar una Convocatoria Interna de Becas de Estímulo a la Investigación y Transferencia para Proyectos PITTS y PITTS-PAID, cuyas bases se presentan en el Anexo A y forman parte integrante de la presente Disposición.

Que la suscripta resulta competente para la emisión de la presente medida en virtud de los términos del artículo 37 del *"Reglamento de Investigación, Desarrollo, Vinculación y Transferencia de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (UNPAZ)"*

Por lo antes expuesto y a fin de proseguir con la designación de los becarios, ésta Secretaría dispone realizar una Convocatoria Interna de Becas de Estímulo a la Investigación y Transferencia para Proyectos PITTS y PITTS-PAID, cuyas bases se presentan en el Anexo A y forman parte integrante de la presente Disposición.

Por ello,

LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ DISPONE:

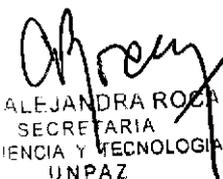
ARTÍCULO 1º.- Aprobar las bases para la Convocatoria Interna de Becas de Estímulo a la Investigación y Transferencia para los Proyectos PITTS y PITTS-PAID.

ARTÍCULO 2º.- La presente Convocatoria Interna de Becas refiere únicamente a los proyectos Tipo PITTS y PITTS-PAID que solicitaron beca estudiantil y fueron aprobados mediante Resolución 357/2019 y se detallan como parte integrante de la presente Disposición en Anexo B.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar como plazo límite para la postulación a la Convocatoria Interna de Becas de Estímulo a la Investigación y Transferencia para Proyectos PITTS y PITTS-PAID, QUINCE (15) días corridos desde su publicación en el boletín oficial.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archive.

UNPAZ



Dr. ALEJANDRA ROCA
SECRETARIA
DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
UNPAZ

015

ANEXO A
CONVOCATORIA INTERNA**BECAS DE ESTÍMULO A LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA PARA**
PROYECTOS PITTS Y PITTS – PAID**BASES**

- 1) **OBJETIVO:** Se espera que los proyectos PITTS incluyan a estudiantes de grado y pre-grado de la UNPAZ, de forma que los equipos constituyan espacios de formación y entrenamiento académico y profesional en articulación con los departamentos y las carreras de la UNIVERSIDAD. A fin de cumplir con este objetivo se realiza la presente Convocatoria de Becas de Estímulo a la Investigación y Transferencia, con el fin de promover la iniciación del estudiante en las áreas de conocimiento que se desarrollan en esta Universidad. (Art.10 DEL Anexo I, Reglamento General de Becas de Investigación y Transferencia Científico – Tecnológica de la Universidad Nacional de José Clemente Paz – UNPAZ).

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de las bases del mismo.

- 2) **BENEFICIARIOS:** podrán ser beneficiarios de las Becas de Estímulo a la Investigación y Transferencia aquellos estudiantes de carreras de pregrado y grado de la UNPAZ que, al momento de postulación a las mismas cumplan con los siguientes requisitos:

- a- Acrediten condición de alumno regular, según reglamento académico correspondiente;
- b- Que su presentación se encuentre en el marco de un Proyecto PITTS o PITTS-PAID aprobado mediante Resolución 357/19 en el cual se haya adjudicado un monto específico para becas estudiantiles;
- c- Cuenten con un Director de beca y eventualmente con un co-director que puede o no coincidir con el Director del Proyecto en el cual se enmarca la beca;



015

- d- No realicen trabajo remunerado en la Universidad.
- e- No posean, al momento de la postulación o durante la vigencia de la beca, otras becas de investigación, transferencia o extensión, gestionadas o financiadas por esta Universidad, otras Universidades Nacionales, el Estado Nacional, Provincial o Municipal u otros organismos Nacionales e Internacionales, las Becas Internas de la UNPAZ –de Ayuda Económica, por Discapacidad, Mérito Académico, Para material de estudio, de Transporte y Guardería- reguladas por el Reglamento General de Becas Internas de la UNPAZ o cualquier otro beneficio de naturaleza similar que pudieran crearse y/o reglamentarse en el futuro no serán incompatibles con las Becas CyT.
- f- No hayan sido objeto de sanciones por incumplimiento de las obligaciones correspondientes a una Beca CyT u otra beca de la UNPAZ otorgada con anterioridad.
- 3) LUGAR DE TRABAJO:** Las becas deberán llevarse a cabo en el ámbito de un instituto, centro, laboratorio o grupo de investigación, perteneciente a la UNPAZ, o lugar de asiento del sector asociado.
- 4) PROCESO DE ADMISIBILIDAD:** La Secretaría de Ciencia y Tecnología será la encargada de supervisar el proceso de admisibilidad, procediendo a verificar que se cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- 5) CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS:** El plazo de duración de las becas es de tres meses y suponen el cumplimiento del plan de trabajo estipulado por el Director del Proyecto en el cual se enmarca la beca. Los becarios deberán aceptar las condiciones disciplinarias que rijan en el lugar de trabajo al que resulten asignados.
- 6) EVALUACIÓN:** Publicada la presente convocatoria, los aspirantes deberán contactarse con el Director del proyecto tipo PITTS o PITTS-PAID de su interés,

UNPAZ
<i>Ch</i>

015.

presentado la documentación requerida durante el período que señale la Disposición por la que se apruebe la presente convocatoria.

Cada Director realizará la selección de Becarios, mediante concurso Interno, atendiendo los requisitos que considere relevantes para el cumplimiento del Plan de Trabajo del becario estipulado en el Proyecto PITTS o PITTS-PAID que enmarca la beca.

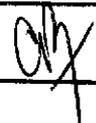
A fin de poder realizar la evaluación y participar del concurso interno el/la candidato/a deberá presentar al director del proyecto o a quien este designe:

- a- CVar
- b- Certificado de alumno regular

A partir del momento en que fuera presentada la documentación requerida, cada Director de Proyecto realizará las entrevistas de evaluación correspondientes a los aspirantes y de dicho proceso resultará seleccionado el/la becario/a, y deberá ser formalmente comunicado por el Director del Proyecto a la Secretaría de Ciencia y Tecnología para su correspondiente gestión.

7) ADJUDICACIÓN: Finalizado el proceso de selección del becario/a y entendiendo particularmente sobre el monto de la beca adjudicada a cada proyecto específico, el pago del estipendio se realizará, conforme a los art. 7, 8 y 9 del Reglamento General de Becas de Investigación y Transferencia Científico- Tecnológica de la UNPAZ.

Los pagos serán mensuales en importes de un máximo de \$ 3500, o la diferencia que reste para cubrir saldo pendiente, hasta agotar el monto de la beca asignada

UNPAZ


015 -

ANEXO B

(Becas asignadas por proyecto mediante Resolución 357/2019)

Tipo de Proyecto	Título de Proyecto	Director/a	Monto asignado proyecto	Asginación beca estudiante
PITTS-PAID	Diseño de una casilla de alojamiento móvil por arrastre: monitoreo de la construcción y patentamiento de un prototipo de innovación conjunta entre la UNPAZ y el sector PYMES metalmecánico de José C. Paz.	Kodric, Alex	46.750	10.000
PITTS-PAID	Fortalecimiento de las iniciativas de promoción del empleo en José C Paz. La Oficina de empleo de la SIPEM.	Dzembrowski, Nicolás	43.750	10.000
PITTS	La perspectiva del consumidor desde los nuevos derechos en el Código Civil y Comercial convencionalizado y el sobreendeudamiento	Santamaria, Javier	26.933	3.500
PITTS	Estudio de necesidades de capacitación en el sector de mantenimiento, infraestructura y equipamiento de alta complejidad en el sector hospitalario de los municipios de José C. Paz. y Malvinas Argentinas	Lucero, Rubén	21.250	10.000
PITTS	Proyecto MUPE UNPAZ	Russo, Sebastián	21.250	10.000
PITTS-PAID	Narraciones de la diáspora vasca. Representaciones intergeneracionales de madres e hijas sobre las políticas públicas de igualdad desarrolladas en Euskadi	Villaroel, Noelia	39.935	10.000
PITTS	POSICIONAMIENTO DE MARCA DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR PYMES METALMECÁNICO PARA GANAR Y CONSOLIDAR NUEVOS MERCADOS	Here, Gisela Soledad	23.345	5.000
PITTS	El uso medicinal de la Cannabis Sativa. Aspectos legales y judiciales.	Garcia, Alejandro	28.000	10.000
PITTS-PAID	INGLÉS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN EN UNPAZ	Maceri, María Ximena	39.250	10.000
PITTS	Proyecto de Investigación-acción educativa y participativa "La Universidad extiende su preocupación por la Violencia Obstétrica a familias y comunidad	Fontan, Marcelino Héctor	26.250	10.000

